IDDOC: 1855504.-

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 1391 /

TEMUCO, 26 SEP 2019

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio Nº3.857 del 14.12.18, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2019.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 898 del 14.11.88, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.

4. El Decreto Alcaldicio Nº 368 del 28.03.19, que aprueba continuidad convenio programa centros comunitarios de salud familiar (CECOSF).

5. El Decreto Alcaldicio Nº 238 del 22.02.19, que aprueba plan anual de actividades 2019 del centro comunitario de salud familiar El Salar.

6. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar adquisiciones menores en forma inmediata, a fin de asegurar un buen funcionamiento de actividades en cecosf El Salar.

D E C R E T O:

2. Dispóngase Fondos Fijos por una sola vez a la funcionaria señalada en recuadro:

NOMBRE	R.U.T.	VALOR	Nº POLIZA	ESTABLECIMIENTO
ANA OBREQUE GUZMAN		$ 400.000	08-81-644912	CECOF EL SALAR

3. Asignase a la funcionaria señalada, la responsabilidad de dichos fondos, quien cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria, para manejo de fondos.

4. Impútese el gasto del presente Decreto a la Cta. Nº2152212002 Gastos Menores del Presupuesto Salud Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

EPO/NBP/lce.

DISTRIBUCION
- Of. Partes Municipalidad de Tco.
- Dirección de Control Municipal
- Ofic. Adquisiciones Dpto. de Salud
- Depto. de Salud

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM	2152212002-2		
PRESUPUESTO VIGENTE			600.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO			400.000
Refrend. N°	5257	Fecha	24/09/2019

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica